

ARCHIVO

| | | | |
|---|-------------------------------------|--------|--------------------------|
| REPUBLICA DE CHILE | | | |
| PRESIDENCIA | | | |
| REGISTRO Y ARCHIVO | | | |
| NR. | 9314875 | | |
| A: | 09 MAR 93 | | |
| P.A.A. | <input type="checkbox"/> | R.C.A. | <input type="checkbox"/> |
| C.B.E. | <input checked="" type="checkbox"/> | M.L.P. | <input type="checkbox"/> |
| M.T.O. | <input type="checkbox"/> | EDEC | <input type="checkbox"/> |
| ANT.: Su Of. N° 926035 del 25 de noviembre de 1992. | | | |

OF. ORD. N° 133

ANT.: Su Of. N° 926035 del 25 de noviembre de 1992.

MAT.: Presentación de la Sra. Cecilia Palma Muñoz relativa a una deuda del Sr. Adolfo A. Rojas G. con el Banco BHIF.

Santiago, 00999 09.MAR.93

DE: SUPERINTENDENTE DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS
A: SEÑOR JEFE GABINETE PRESIDENCIAL

En relación con su Oficio antes citado, cumpro con remitirle copia de la respuesta enviada a doña Cecilia Palma Muñoz, con motivo de su presentación a Su Excelencia el Presidente de la República, en la que expuso el problema que la afecta por el crédito hipotecario que su cónyuge don Adolfo A. Rojas mantiene con el Banco BHIF.

Saludo atentamente a Ud.,


JOSE FLORENCIO GUZMAN G.
SUPERINTENDENTE DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS

SANTIAGO DE CHILE

Santiago 00998 09 MAR 93

Señora
CECILIA PALMA MUÑOZ
Pasaje Las Codornices N° 221
Villa Los Cóndores
Paradero 16 Vicuña Mackenna
La Florida.

Estimada señora:

Me refiero a su carta del 23 de noviembre de 1992 dirigida a Su Excelencia el Presidente de la República, en la que expone la situación que la afecta en relación con un crédito para vivienda obtenido por su esposo don Adolfo Alberto Rojas González en el Banco BHIF.

Sobre el particular, adjunto fotocopia de la respuesta que enviara el Banco, en la cual informa las distintas facilidades crediticias y reprogramaciones a las que se ha acogido su esposo y que actualmente mantiene diez dividendos en mora.

Por otra parte, cabe señalar que cualquier solución que su esposo desee proponer para su deuda, deberá ser planteada directamente al Banco, toda vez que las decisiones sobre esta materia son privativas de la administración de esa entidad.

Saludo atentamente a Ud.,


JOSE FLORENCIO GUZMAN C.
SUPERINTENDENTE DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS